

AYUNTAMIENTO DE LLANERA DE RANES
ACTA PLENO
Nº 02/07. 30 ENERO

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL PASADO 30
DE ENERO DEL AÑO 2.007, EN LLANERA DE RANES.
(VALENCIA)

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Vicente Sanchis Bonete.

Sres. Concejales:

Federico Palop Tolosa.

Miguel A. Martínez Esteve.

José Tomás Benito.

Francisca Lluch de León.

Antonio R. Tormo Bolinches.

Luis Nadal Lopez.

Vicente Parra Angulo.

Secretaria-Interventora:

Mª José Jiménez Giménez.

EXCUSO SU ASISTENCIA :

Néstor Perales Martínez.

En Llanera de Ranes a treinta de enero del año dos mil siete, siendo las veinte horas y veinte minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de la Secretaria de la Corporación, se reunieron, previamente convocados los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria.urgente

Abierta que fue la sesión por el Sr. Alcalde, se entró en el siguiente del Orden del Día:

1º.- RATIFICACION CONVOCATORIA SESION
EXTRAORDINARIA URGENTE.

A propuesta razonada de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes, se acuerda la ratificación de la convocatoria de la presente sesión.

2º.- APROBACION PUESTA A DISPOSICION GENERALITAT
VALENCIANA, CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACION Y
DEPORTE, PARCELA EQUIPAMIENTO PUBLICO EDUCATIVO-
CULTURAL CON DESTINO A ADECUACION CON AMPLIACION
CP "IBÁÑEZ MARTÍN", CRA LA COSTERETA.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de fecha 23/01/2007 del Director General de Régimen Económico de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, por el que se comunica la tramitación de expediente Nº P 931 para la adecuación con ampliación del CP "Ibáñez Martín "(CRA La Costereta) sobre parcela municipal de superficie 6.628'6 m2 y, a la vista del Informe de Viabilidad Técnica emitido, se solicita de este Ayuntamiento la

AYUNTAMIENTO DE LLANERA DE RANES

ACTA PLENO

Nº 02/07. 30 ENERO

puesta a disposición a favor de la Generalitat Valenciana de la referida parcela.

Se inicia el debate con la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Tormo, quien anuncia su voto favorable al propio tiempo que manifiesta su extrañeza por la propuesta de la Consellería de hacer un nuevo colegio y de otra parte, su propuesta de supresión de una maestra. Continúa con la narración de los hechos derivados de la recogida de firmas por parte del AMPA en contra de la referida propuesta de supresión. Por último finaliza su intervención manifestando su deseo de que la ejecución del referido proyecto sea rápida y que no precise de la financiación de este Ayuntamiento como en el caso del consultorio médico. Sobre esta intervención, el Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento ya ha hecho los trámites correspondientes en contra de la referida propuesta de supresión y, de otra parte, informa que la ejecución del proyecto del nuevo colegio será asumida íntegramente por la Consellería.

En este punto, y asimismo, por el PSOE, interviene Vicente Parra Angulo para manifestar que la construcción del nuevo colegio no se ha hecho antes por mérito de la derecha de Llanera. A este respecto se puntualiza por el Teniente de Alcalde, Miguel Angel Martínez Esteve, que son muchas las cosas que se han hecho por mérito de la derecha de Llanera. Sobre este particular, finaliza el Sr. Alcalde manifestando que en Llanera nos sentimos orgullosos de unas cosas y de otras menos, y que en este caso concreto, el equipo de gobierno consideró que un nuevo colegio era una necesidad y de lo que pasó hace 25 años hay que poner punto final.

Por último, interviene de nuevo el Sr. Martínez Esteve para hacer constar expresamente su enhorabuena por la labor realizada tanto al Sr. Alcalde como al Concejal Delegado de Educación, José Tomás Benito.

Finalizado el debate se procede a la votación tras la cual, por unanimidad de los asistentes, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la puesta a disposición a favor de la Generalitat Valenciana, Consellería de Cultura, Educación y Deporte, de la parcela propiedad municipal en pleno dominio que se describe con destino a adecuación con ampliación del CP "Ibáñez Martín "(CRA La Costereta

DESCRIPCION

Identificación: Ref. Catastral 0590804YJ1109B0001XP.

AYUNTAMIENTO DE LLANERA DE RANES

ACTA PLENO

Nº 02/07. 30 ENERO

Emplazamiento: Cm. Vallés, 8. `

Clasificación: Suelo Urbano.

Calificación: Equipamiento Público Educativo-Cultural

Superficie: 6.628'6 m2.

Inscripción Registro de la Propiedad de Xàtiva:

- Tomo 472, Libro 14, Folio 184, Finca 1616
- Tomo 354, Libro 11, Folio 180 vto., Finca 1306
- Tomo 110, Libro 13, Folio 5 vto., Finca 274

Linderos:

- Norte, Camino Vallés: Ayuntamiento de Llanera de Ranes.
- Sur, Camino Prolongación C/ José Richart,: Ayuntamiento de Llanera de Ranes.
- Este, parcelas propiedad Ayuntamiento de Llanera de Ranes.
- Oeste, parcelas propiedad Ayuntamiento de Llanera de Ranes.

SEGUNDO.- Proceder a la agrupación de las fincas registrales más arriba descritas con el objeto de formar una y única finca registral nueva e independiente con destino a servicio público educativo.

TERCERO.- Declarar expésamente la innecesariedad del otorgamiento de Licencia de Parcelación de la referida parcela puesta a disposición por aplicación de lo dispuesto en el art. 201.2.a) de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.

CUARTO.- Dar traslado del presente mediante certificación literal a la Consellería de Cultura, Educación y Deporte a los efectos solicitados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la misma, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del mismo día, firmando la presente el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria-Interventora, que doy fe.